

Lima, 25 de marzo de 2025

Oficio 1069-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS

Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 20 de marzo de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumuló el Proyecto de Ley 3123/2022-CR, por el que se propone la ley que obliga la publicación de las modificaciones y las adendas de los contratos de concesión de los servicios y obras de infraestructura del sector público, al texto sustitutorio del dictamen de la comisión que preside, recaído en el Proyecto de Ley 4250/2022-CR, por el que se propone la ley que establece la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno del Congreso.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 3123/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAIME ABENSUR PINASCO

Director General Parlamentario encargado de la
Oficialía Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario

1848 286

Lima, 25 de marzo de 2025

Oficio 1070-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

ILICH LÓPEZ UREÑA

Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 20 de marzo de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumuló el Proyecto de Ley 3123/2022-CR, por el que se propone la ley que obliga la publicación de las modificaciones y las adendas de los contratos de concesión de los servicios y obras de infraestructura del sector público, al texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, recaído en el Proyecto de Ley 4250/2022-CR, por el que se propone la ley que establece la obligatoriedad de la publicación de los contratos suscritos por el Estado, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno del Congreso.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 3123/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAIME ABENSUR PINASCO

Director General Parlamentario encargado de la
Oficialía Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario

1848334

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar. Av. Abancav s/n – Lima. Perú
Central Telefónica: 311-7777